

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 157, fecha: miércoles, 17 de Agosto de 2022

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO PARA EL PUESTO DE ADJUNTO/A INTERVENCIÓN (MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA)

BOP-GU-2022 - 2721

AYUNTAMIENTO DE ALGORA

APROBACIÓN DEFINTIVA EXPROPIACIÓN FORZOSA ZONA POZO POLÍGONO 503, PARCELA 30067

BOP-GU-2022 - 2722

AYUNTAMIENTO DE TORDELRÁBANO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2021.

BOP-GU-2022 - 2723

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

EXPOSICIÓN PÚBLICA, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA IAE 2022

BOP-GU-2022 - 2724



DIPUTACIÓN PROVINCIAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL MEDIANTE COMISIÓN DE SERVICIOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO PARA EL PUESTO DE ADJUNTO/A INTERVENCIÓN (MOVILIDAD INTERADMINISTRATIVA)

2721

La Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Guadalajara, en sesión celebrada el día 26 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la provisión temporal, mediante comisión de servicios de carácter voluntario, del puesto núm. 202 "Adjunto/a a Intervención (movilidad interadministrativa)", cuyas características figuran en el anexo que se acompaña, hasta la provisión reglamentaria del mismo, y la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

SEGUNDO.- Los funcionarios de carrera interesados dispondrán de un plazo de diez días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para presentar la correspondiente solicitud en el modelo que se adjunta, acompañada del currículum en el que constarán cuantos méritos y circunstancias se estime poner de manifiesto.

TERCERO.- A esta comisión de servicios no le será de aplicación la excepción contenida en la Base Tercera, punto 3, del baremo de méritos del concurso general de provisión de puestos.

ANEXO

Área funcional: INTERVENCIÓN Subárea Funcional: Intervención

COD.	PUESTO	RESPONSAB. GENERALES	NÚM. TIT.	PROVISIÓN	SING.	ESCALA	SUBESC.	CLASE	REL. LAB.	DEDICACIÓN	JORNADA	HORARIO	ESPEC.	CONOC. ESPECÍF.	GRUPO	NIVEL	PUNTOS COMPLEM. ESPECÍF.
202	Adjunto/a a Intervención	Realizar tareas de apoyo técnico y jurídico directo a la Intervención en materia de control de todos los actos de la Diputación y Consorcios o entidades dependientes, que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como de los ingresos y pagos que de ellos se deriven. Elaboración del Plan Anual de Control Financiero y coordinación del positivo de la control productivo de la control permanente, excepto aquellos exigidos por la normativa viuente.	1	Concurso específico	Sing.	Admón. General/ Admon Especia/ Habilitado Nacional		TCM	F	Exclusiva		08:00 a 15:30	Las propias de la	Presupuesto y Contabilidad. Control financiero de entidades públicas: técnicas de auditoría pública (de cuentas, de cumplimiento y operatival y enrisión de informes de control financiero	A!/A2	26	1860





SOLICITUD ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA DATOS PERSONALES: 1^{ER} APELLIDO: NOMBRE: 29. APELLIDO: D.N.L.: ___ DOMICIUO: ___ LOCALIDAD; CÓD.POSTAL: TELÉFONO: ____ CORREO ELECTRÓNICO: FECHA NACIMIENTO: NACIONALIDAD: CONVOCATORIA A LA QUE SE PRESENTA: Indique, si procede, el grado de discapacidad y las adaptaciones de tiempo o medios que requiere (debe justificario): EXPONE: 1. Que conoce la convocatoria del proceso selectivo indicado anteriormente, publicada en el Boletin Oficial de la Provincia de Guadalajara nº _____, de fecha ___ 2. Que desea tomar parte en el mismo y manifiesta que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria, especificados en la base correspondiente de la misma, comprometiéndose a prestar juramento o promesa exigido por el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. 3. Que para la fase de concurso, en su caso, alega los méritos que se relacionan a continuación (deberá justificarios si asi se requiere en las bases). SOLICITA: Guadalajara, a ___ Ser admitido para tomar parte en dicha convocatoria.

La persona firmante. DECLARA bajo su responsabilidad que todos los datos consignados en esta solicitud y en la documentación adjunta, en su caso, son exactos en la fecha de finalización del placo de presentación de solicitudes para participar en esta convocatoria, que se encuentran actualizados y que el suplnante neúne todas las condiciones y requisitos exigidos para el ingreso en el cuerpo o categoria al que aspira, conforme a las bases y convocatoria de aplicación, comprometiéndose a probar documentalmente los datos que figuran en esta solicitud cuando se le requiera para ello.

(*) CONTINÚA AL DORSO: SI SI NO

INFORMACIÓN BASICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOSDE ACUERDOCON EL RECLAMENTO GENERAL DE PROTECTIÓNIDE DATOS. De conformidad con los artículos 6, 7, 8 y 13 del Regismento (UE) 2016/579 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas filicas en lo que respecta al toxiamiento de datos personas y a la libre circulación de elevacionados, le información de les consentimiento de los del personal y para la gestión administrativa de la Diputación. La base legis que permite legitimar este tratamiento es el consentimiento prestado por usbed para el tratamiento de los datos facilitados a bravés de la presente instancia. Sus datos no serán objeto de comunicación a ningún tencero. De igual manera, se le informa de que sus datos porten ser publicados a través de del diferentes medica como maetros página web para del del del comunicación a la ringún tencero. De igual manera, se le informa de que sus datos porten ser publicados a través de del diferentes medica como maetros página web para del del del del del procesor del que se encuentre inmenso. Para ejeccitar los denechos de acceso, nectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y solicitar la portente previotas en el Regismento, así como para la revocación del consentimiento para el tratamiento de las debatos, puede disjúna, previo acreditación de la debato del DRI y por escrito, a DEPUTACIÓN DE GUIDANA AURAP, Pisas de Moneron 1910 — 1907 i substablar a osí como personal@iguadalajara, es. Puede usbed obtener información amplicados obre protección de datos visitando nuestra página web: https://doi.org/10.1006/content/del-datos visitando nuestra página web: https://doi.org/10.1006/content/del-datos visitando nuestra página web: <a href="https://doi.org/10.1006/content/del-datos visitando nuestra pá

SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

En Guadalajara, a 9 de agosto de 2022. El Presidente, José Luis Vega Pérez

(Firma)



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALGORA

APROBACIÓN DEFINTIVA EXPROPIACIÓN FORZOSA ZONA POZO POLÍGONO 503, PARCELA 30067

2722

Iniciado por acuerdo adoptado en fecha de 7 de marzo de 2022 por el Pleno de la Corporación el expediente de expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras de proyecto propuesto de AUTOCONSUMO ELÉCTRICO PARA SISTEMAS PÚBLICOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE ALGORA (Guadalajara)-BOMBEO DE AGUA Y ALUMBRADO DE CALLES, cuyo Documento Técnico fue aprobado por la Corporación en sesión de fecha 4 de noviembre de 2021,

Visto que, sometida a información pública la relación individualizada de bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa para la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras contenidas en dicho documento técnico, durante el plazo de quince días no se han presentado alegaciones.

El Pleno en sesión de 9 de junio de 2022, acordó:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar necesariamente para la ejecución de las obras, y que se expresan al final de este Acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

SEGUNDO. Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente, y, por tanto, acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a esta fecha 9 de junio de 2022

QUINTO. Proceder a la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia, con notificación personal a los interesados, invitándose a los mismos para que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.



Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección https://algora.sedelectronica.es].

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

1.- "Titular: la Sra. Perpetua Laina Barbas, con NIF ***5525**

La finca objeto de este expediente está sita en el polígono 503, parcela 30067, del catastro del municipio de Algora con la referencia catastral 19021A503300670000JH, de extensión superficial 962 metros cuadrados, de forma irregular, y que linda:

- Al Norte con la Unidad de Carreteras del Ministerio.
- Al Sur, Este y Oeste con el Ayuntamiento de Algora
- 2.- Tipo de afección: Pleno dominio.
- 3.- Valoración: 1.200 eur"

En Algora, a 16 de agosto de 2022; Fdo.: El Alcalde: Jesús Yela Layna

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TORDELRÁBANO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2021.

2723

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2021.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo quienes se estimen interesados podrán presentar



reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [https://tordelrabano.sedelectronica.es].

En Tordelrábano, a 11 de agosto de 2022.- El Alcalde, Francisco Javier Lois Oltra.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YUNQUERA DE HENARES

EXPOSICIÓN PÚBLICA, NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y ANUNCIO DE COBRANZA IAE 2022

2724

Por Decreto de Alcaldía nº 570 de fecha 11 de agosto de 2022 se ha aprobado el siguiente padrón:

TIPO DE INGRESO	EJERCICIO
Impuesto sobre Actividades Económicas	2022

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y lo estipulado en las ordenanzas fiscales vigentes en el municipio, se exponen al público dichos padrones durante un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar las liquidaciones correspondientes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán presentar:

- Recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2.c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso, sin que hubiera recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.
- El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el juzgado del dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.



La interposición del recurso de reposición, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del RDL 2/2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de todos los contribuyentes que durante los días comprendidos entre el 16/09/2022 al 16/11/2022, ambos inclusive, se pondrán al cobro en período voluntario los recibos correspondientes a los tributos referidos pudiéndose hacer efectivo el pago mediante domiciliación bancaria o mediante el documento de pago (recibo) en el horario de atención al público de cualquier oficina de las entidades colaboradoras que figuran en el mismo. El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo.

No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido antes de 15 días de la finalización del período voluntario de pago, los interesados deberán solicitarlo en las oficinas de recaudación de este Ayuntamiento. El Ayuntamiento remitirá los recibos a los interesados que no hayan domiciliado el pago del tributo.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del período ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Yunquera de Henares a 11 de agosto de 2022.Documento firmado por el Alcalde, D. Lucas Castillo Rodríguez.